



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 220-2023-GM-MDC-P

Colquepata, 26 de setiembre del 2023

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA - PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 0382 - 2023 - AQV-GDEMA/MDC/P, en donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

CONSIDERANDO:



Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012 ED, se aprueba la Policia nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP 9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoqueambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° 0382 de fecha 26 de setiembre del 2023, emitido por el área de Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades expresas según Resolución de Alcaldía N° 081-2023-A-MDC/P de fecha 30 de mayo del 2023;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA

PAUCARTAMBO - CUSCO



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Colquepata; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, mediante la División de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requeridos por la División de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y la División de Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA
Danner Hylamani Cáceres
GERENTE MUNICIPAL



ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2023-MDC/P

Colquepata, 14 de setiembre del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA –
PROVINCIA DE PAUCARTAMBO – REGIÓN CUSCO**



POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COLQUEPATA

VISTO:



En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 017, de fecha 12 de setiembre del 2023; Acuerdo de Concejo N° 073-2023-CM-MDC/P; INFORME N° 006-2023-LLT-GDEyMA-MDC/P; INFORME N° 0357-2023-AVQ-GDEyMA/MDC/P, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, y;



CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2 y 67 de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195 y 197 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;



Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario 9.- mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA

PAUCARTAMBO - CUSCO



Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el numeral 7 del artículo 9 de la precitada Ley concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, la Municipalidad Distrital de Colquepata, requiere un instrumento normativo que establezca un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental vía lineamientos y actividades que contribuirán directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional;

Con la opinión favorable de la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente mediante la División de Gestión Ambiental.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9 y 40 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipales, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal ha aprobado:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL – EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Colquepata, que como anexo de páginas forma parte integrante y sustancial de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, mediante la División de Gestión Ambiental, la implementación de la presente Ordenanza por parte de todas las instancias y dependencias de la municipalidad, para lo cual aprobará Planes de Trabajo Anuales como instrumento de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles, para asegurar cada año, la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA – 2023.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (o quien haga sus veces), asignar anualmente, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER la realización anual de una evaluación y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA

PAUCARTAMBO - CUSCO



reporte público de los resultados de cada Plan de Trabajo, como mecanismo para hacer ajustes de proceso y mejoras en el Plan de Trabajo del año siguiente. Al final de cada periodo de gobierno corresponde hacer una evaluación y reporte público de los resultados logrados con el Programa Municipal EDUCCA, así como proceder a su actualización o reformulación.



ARTÍCULO QUINTO: ALCANZAR la presente Ordenanza Municipal, así como el anexo de la misma, al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Municipal y su anexo en la sede digital de la Municipalidad Distrital de Colquepata y los canales del Sistema Nacional de Información Ambiental.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA

Abog. Eloy Daniel Ceprahua Túpayccana
SECRETARIA GENERAL
DNI: 72838703



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA

Ing. América Percca Ccoaquirá
ALCALDE
DNI: 42667912



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA



● PLAN DE TRABAJO EDUCCA - 2023



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



**"GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE"
"DIVISION DE GESTION AMBIENTAL"**

GESTION 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA
Ing. Antonio Villanueva Quispe
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO

Plan de Trabajo EDUCCA 2023
Municipalidad Distrital de Colquepata

I. INTRODUCCIÓN

La Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), fue aprobado en diciembre de 2016, mediante el decreto supremo N°016.2016-MINEDU con el fin de trabajar con líneas de acción y actividades, que contribuyan a la conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental.

La Municipalidad Distrital de Colquepata. Mediante Ordenanza Municipal N° 009-2023-MDC/P de fecha 04 de setiembre del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2023-2026 - EDUCCA, con el objetivo de impulsar diversas acciones de elevación de los niveles conciencia, Educación y Participación del Sector Público, Privado y población en general para lograr actitudes y comportamientos necesarios que tengan resultados en la conservación y manejo sostenible de los recursos Naturales y mejoramiento de nuestra calidad ambiental.

Bajo esta perspectiva la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, por medio de la División de Gestión Ambiental, de la Municipalidad Distrital de Colquepata presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO 2023, como instrumento de gestión imprescindible para la realización de las acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

II. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Entidad	Municipalidad Distrital de Colquepata
Unidad Orgánica	Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
Coordinación	División de Gestión Ambiental

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

El Plan de trabajo 2023 del Programa Municipal EDUCCA, tiene como objetivo promover la participación de las diferentes instancias de la sociedad civil (jóvenes, niños y adultos) en actividades de Educación ambiental, de tal manera que se logre elevar los niveles de conciencia ambiental y se propicie la práctica en el quehacer diario de las personas. Este proceso se logrará con la participación concurrente y articulada de las instituciones públicas, privadas, sociedad civil y Comunidades Campesinas.



3.2. Objetivos Específicos

- Promover en la educación ambiental formal, desarrollando e incentivando las buenas prácticas y hábitos ambientales (reducción progresiva de uso de plásticos, segregación adecuada de residuos sólidos en la fuente, la cultura de agua, conservación de los recursos naturales y consumo responsable y el cambio climático), con la participación de promotores ambientales Escolares. (PAE).
- Promover actividades de educación ambiental comunitaria (no formal) por medio de las diversas plataformas y medios de comunicación en la población, sectores y comunidades campesinas del Distrito de Colquepata.
- Desarrollar la cultura y comunicación ambiental, se efectuará campañas informativas y eventos en materia ambiental con los diferentes actores involucrados (instituciones públicas y privadas, población residente, comunidades y visitantes).
- Promover ciudadanía y participación ambiental; la formación de promotores ambientales juveniles (PAJ) y promotores comunitarios (PAC), fortaleciendo capacidades en habilidades-y trabajo en equipo.

IV. FINALIDAD

La finalidad es acrecentar e incitar el nivel de conciencia ambiental y la eficiencia en la eficacia en la Gestión Ambiental en el Distrito de Colquepata, por intermedio de la educación ambiental alcanzando el cambio de valores, actitudes, aptitudes y estilos de vida en recabar una buena calidad ambiental en el distrito de Colquepata.

V. MARCO LEGAL

5.1. A Nivel Nacional

- **Constitución Política del Perú**
Artículo 2, inciso 22: A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.
- **Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización**
Artículo 6. Objetivos a nivel ambiental, inciso c. Artículo 17 inciso (17.1) Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana (...)"
- **Decreto Supremo Nº 012: Política Nacional del Ambiente**
Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c (...)"
- **Decreto Supremo Nº 014-2011: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021**



Plan de Trabajo EDUCCA 2023
Municipalidad Distrital de Colquepata

Objetivos específicos, inciso 4 alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa Participación Ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

➤ **Ley N° 28044, Ley General de Educación**

Artículo 8 literal g (la conciencia ambiental como principio), artículo 9 literal b (aporte al desarrollo sostenible del país). Reglamento de la Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, (educación ambiental como política educativa transversal).

➤ **Ley N° 28611 Ley General del Ambiente**

Artículo 11 literal e (promoción efectiva de la educación ambiental), artículos 48, 49 y 50 (participación ciudadana), artículo 69 (cultura y ambiente), artículo 76 (mejora continua del desempeño ambiental), artículo 82 (consumo responsable), artículo 127 (política nacional de educación ambiental).

➤ **Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**

Artículo 6 literal j (instrumento de gestión y planificación en educación ambiental), artículo 9 literal g (fomento de la educación ambiental y la participación ciudadana), artículo 27 (mecanismos de participación ciudadana), artículo 36 (desarrollo de la cultura ambiental), artículo 37 (formación profesional en gestión ambiental).

➤ **Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Decreto Supremo N° 008-2005-PCM**

Artículo 6 numeral 9 (promoción efectiva de la educación ambiental, participación ciudadana y ciudadanía ambientalmente responsable), artículo 87 (educación ambiental y participación ciudadana).

➤ **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**

Artículo 73 numeral 3.3. (Educación e investigación ambiental, participación ciudadana), artículo 82 (comunidades educadoras, diversificación curricular, vigilancia y control ciudadanos, cultura de la prevención, otros).

➤ **Resolución Ministerial Nro. 456 – 2018 – MINAM**

Aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental -PROGRAMA EDUCCA.

➤ **Política Nacional de Educación Ambiental Aprobado por Decreto Supremo 017-2012-ED.**

➤ **Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 Aprobado por Decreto Supremo 016-MINEDU.**

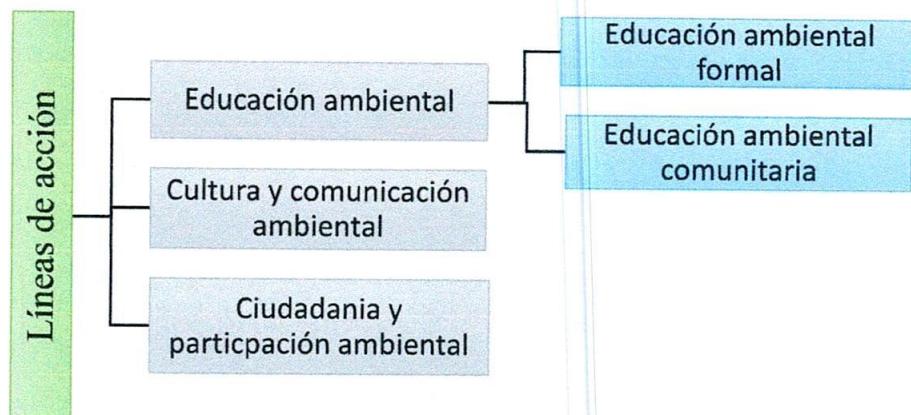


Ing. Antonio Villanueva Quispe
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO

VI. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA EDUCCA

El programa Municipal-EDUCCA, es un instrumento de planificación que fomenta la participación ciudadanía de manera informada y organizada en la gestión ambiental, fortalece las capacidades personales y colectivas para abordar los asuntos ambientales, a partir de una mayor conciencia y conocimiento de los ciudadanos sobre los problemas y las potencialidades existentes, cultivando actitudes, aptitudes y comportamientos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Colquepata, trabajara las siguientes líneas de acción:



6.1. Educación Ambiental Formal

Los conceptos y acciones ambientales deben involucrarse e integrarse al Sistema Educativo formal e impulsar la participación de las autoridades educativas (UGEL-PAUCARTAMBO), autoridades de las Instituciones Educativas, docentes y estudiantes, para inducir al protagonismo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a la realización de valores (buenas prácticas ambientales). Además, la realización de proyectos ambientales en el Distrito de Colquepata, induce a la interpretación, pero también a la acción en protección del ambiente.

La formación de promotores ambientales escolares, mediante esta línea de acción tendrá la oportunidad de mostrar sus habilidades y compromiso con su Provincia.



6.2. Educación Ambiental Comunitaria

Para diseñar e implementar campañas informativas que sean de fácil acceso al conocimiento en temas ambientales hacia la población.

También debemos promover y desarrollar conocimientos a la población en general las buenas prácticas ambientales que son acciones que desarrollan las personas en su localidad para la conservación del ambiente, propiciando y asegurando el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y la diversidad biológica, que permita contribuir al desarrollo integral social, económico y cultural de las personas, en permanente armonía con su entorno. Para desarrollar esta actividad el presente año se utilizará los espacios públicos que educan ambientalmente, como una modalidad de enseñanza - aprendizaje de los promotores juveniles y comunitarios hacia la población, en avenidas, plazas bibliotecas, ferias y otros lugares que permitan llegar a la población.

6.3. Cultura y Comunicación Ambiental.

Es importante desplegar estrategias educativas y de comunicación social a través de radio y TV local para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes, para un comportamiento responsable y sostenible en estos tiempos tan difíciles que está pasando nuestro País, la Región de Cusco y Particularmente el Distrito de Colquepata.

En época de pandemia, los medios de comunicación de forma remota y virtual juegan un rol importante para llegar de buena manera a la población y obtener los resultados planteados en este Plan de Trabajo 2023 del Programa EDUCCA.

VII. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

7.1. Educación ambiental formal

Formación de promotores ambientales escolares (PAE)

Esta formación busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas desarrollan; la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local.

Los promotores/rases ambientales escolares son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su hogar y fuera de esta.

- ❖ Para el desarrollo de las actividades se contará con la participación de la Unidad de Gestión Educativa de Colquepata; asimismo con los directores y docentes de las Instituciones Educativas que participaran en el desarrollo de la actividad. Para toda coordinación se utilizará las plataformas digitales, un formato de directorio, asimismo el uso de red social de WhatsApp será de uso indispensable para mejorar la comunicación.



Plan de Trabajo EDUCCA 2023
Municipalidad Distrital de Colquepata

- ❖ En la identificación y selección de los estudiantes se considerará trabajar con el nivel primario y secundario con las instituciones de la localidad se viene por conveniente 2 estudiantes por institución educativa como se tiene 10 instituciones hacen un total de 20 estudiantes como PAE.
- ❖ La primera capacitación dirigidos hacia docentes y directores se llevará a través de las distintas plataformas virtuales los temas que se realizaran son:
 - Rol de promotores ambientales
 - Problemas ambientales y los impactos locales (cambio climático)
 - Manejo de residuos sólidos
- ❖ Los proyectos a realizar se tomaron de acuerdo al enfoque ambiental de las instituciones educativas los cuales se describen en lo siguiente:

Educación en ecoeficiencia; la ecoeficiencia asegura el buen uso y desarrollo de los recursos naturales al menor costo ambiental posible

- Utilizar de manera eficiente los recursos existentes (agua, energía, suelos, áreas verdes y biodiversidad, etc.).
- Reducir el impacto ambiental de sus actividades (acumulación de residuos, hacinamiento, contaminación).
- Reducir el impacto ambiental de sus actividades: Creación de ladrillos ecológicos, disposición adecuada de pilas y baterías.

Educación en riesgos y desastres; es un conjunto de decisiones y acciones pedagógicas que conducen al planeamiento y la aplicación de políticas, estrategias e instrumentos, orientados a reducir los riesgos en su entorno, promoviendo una cultura de prevención y adaptación desde los primeros años de escolaridad.

Las acciones enfocadas son:

- El cambio climático, y las consecuencias que trae consigo al ambiente y salud.
- La construcción de aprendizajes ambientales colaborativos ante los fenómenos extremos, sismos, inundaciones, huaycos, friajes, heladas, incendios forestales y los efectos en el ambiente y salud de las personas.
- Transferencia de conocimientos (conocimientos ancestrales sobre los estados de tiempo y el clima) que será con la participación de PREDES (El Centro de Estudios y Prevención de Desastres).





Manejo de residuos sólidos en los estudiantes de nivel básico;
el manejo de residuos sólidos municipales.

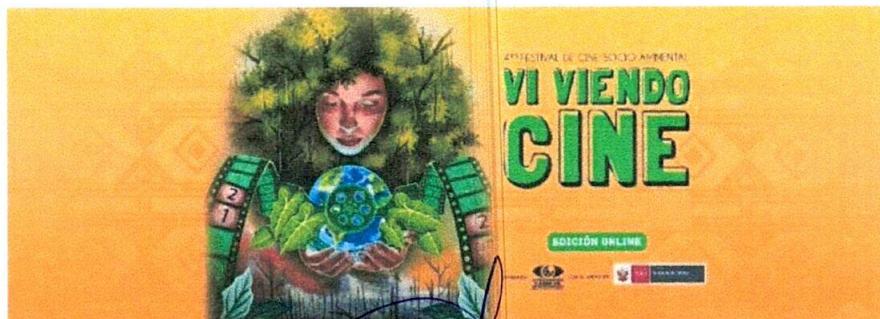
- Minimización: reducir, reusar, reciclar.
- Segregación.
- Reaprovechamiento: reciclaje, taller de manualidades, abonos orgánicos.
- Campaña de reciclaje (concursos con materiales reciclados).
- Almacenamiento temporal: recolección selectiva para reaprovechamiento y comercialización.

7.2. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

Esta actividad tiene como objetivo informar y sensibilizar a los ciudadanos y ciudadanas sobre las temáticas ambientales, propiciando espacios de diálogo y reflexión sobre los problemas locales, y promover el desarrollo de buenas prácticas ambientales en la localidad.

Para la realización de esta acción se llevará las siguientes actividades cual se detalla en lo siguiente:

- ❖ La identificación y selección de espacios públicos y cerrados a intervenir; ya que es fundamental para desarrollo de las otras actividades a realizar.
- ❖ La elaboración de materiales para la implementación de espacios públicos (recopilación de fotos antes y después)
- ❖ Se desarrollará actividades que eduquen ambientalmente y estas son:
 - Se darán las visitas guiadas a los centros educativos para desarrollar talleres en materia ambiental y conciencia ambiental, asimismo se usarán los distintos medios de comunicación.
 - Se fomentará al cine ambiental con películas, documentales, cronometrajes entre otros referidos a temas ambientales esta actividad se dará en el año tres veces al finalizar se realizará un análisis sobre lo observado.





- Festival de lectura ambiental se realizará el mes de noviembre con un concurso de la creación de cuento en el nivel básico y un artículo para el público en general, esto se evaluará por las autoridades e instituciones.

7.3. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

La campaña informativa es uno de los medios más eficaces para fomentar la sensibilización ciudadana sobre un tema determinado. Estas ayudan a informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal y sobre los roles, deberes y derechos de los ciudadanos y ciudadanas e instituciones y organizaciones locales en el proceso de mejora ambiental.

Para llevar dichas campañas necesita desarrollar actividades como:

- ❖ Levantamiento de información a distancia
- ❖ Elaboración de piezas gráficas para campañas y eventos por los distintos medios digitales (Facebook)
 - Videos en referencia al cuidado ambiental
 - Spots radiales; esta actividad se trabajará articuladamente con imagen institucional, ya que esta oficina cuenta con cuatro horas para la emisión radial en una emisora por lo que se desea aprovechar este espacio para sensibilizar mediante los spots y otras actividades parecidas.

Plan de Trabajo EDUCCA 2023
Municipalidad Distrital de Colquepata

- Afiches digitales por los distintos medios de comunicación (Facebook, página oficial de la municipalidad, etc.)
- ❖ Campañas de sensibilización que se realizaran son:
 - Del reciclaje RAEE (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) en convenio con otras municipalidades para acopiar dichos residuos, así como la recolección de pilas y baterías.



- Colquepata recicla, se desea que la población participe de manera remota donde la población canjea artículos de limpieza (escobillas, detergentes, escoba y recogedor) en un horario y fecha adecuada por 4 kilos de papel o botellas.



- Menos plástico más vida
- Recolección de aceites vegetales usados



Plan de Trabajo EDUCCA 2023
Municipalidad Distrital de Colquepata

- ❖ Eventos abiertos
 - Conservación y preservación del recurso hídrico
 - Difusión de piezas gráficas en cuidado del ambiente.

7.4. Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)

Los/las promotores/as ambientales juveniles (PAJ) son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

Para tal formación se realizará las siguientes actividades que se detalla en lo siguiente:

- ❖ Convocatoria y selección de los promotores juveniles; para dicha selección deben ser estudiantes de carreras profesionales o técnico deben ser de edades entre 18 a 24 años, deben estar dispuesto a trabajar en equipo (poseer cualidades de liderazgo), estar dispuestos a recibir capacitación ambiental y complementar su formación.
- ❖ Se desarrollará módulos de capacitación esto son:
 - Módulo I: "Desarrollo de habilidades blandas y trabajo en equipo"
 - Taller 1: Conociendo a nuestro equipo
 - Taller 2: Liderazgo juvenil y trabajo en equipo
 - Taller 3: Procesos de facilitación grupal y formación de inductores para la Gestión Ambiental.
 - Módulo II: "Gestión Ambiental y estado de la Calidad Ambiental"
 - Taller 1: Gestión ambiental
 - Taller 2: Análisis y resolución de conflictos Socioambientales en el país
 - Taller 3: Instrumentos de gestión ambiental
 - Módulo III: "Temático o de especialización"
 - Taller 1: Gestión integral de los residuos sólidos
 - Taller 2: Gestión integral de la calidad del aire
 - Taller 4: Educación, cultura y ciudadanía ambiental
- ❖ Acreditación a los Promotores Ambientales y Juveniles de acuerdo un formato que se establezca.
- ❖ Proyectos que realizaran son:
 - Elaboración de recursos audiovisuales sobre temas priorizados (piezas gráficas para redes sociales, videos y/o spots).
 - Buenas prácticas en el manejo de los Residuos Sólidos.
 - Otras actividades

Plan de Trabajo EDUCCA 2023
Municipalidad Distrital de Colquepata

- ❖ Reconocimiento de los PAJ

7.5. Formación de Promotores Ambientales Comunicatorios (PAC)

La promotoría ambiental comunitaria contribuye a fortalecer el liderazgo comunitario e identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción.

Para realización de la formación de PAC se realizará las siguientes actividades:

- ❖ Convocatoria y selección, para este desarrollo se realizará conjuntamente con las comunidades para identificar el promotor comunitario para que se desarrolle de manera coordinada y proactiva con los vecinos en temáticas ambientales.

- ❖ Talleres de Capacitación son:

Taller 1: Rol de los PAC

Taller 2: Manejo de residuos sólidos en el distrito

Taller 3: Manejo adecuado de los recursos naturales

- ❖ Acreditación de los PAC

- ❖ Proyectos que se realizaran son:

- Buenas prácticas en el manejo de los residuos sólidos en casa
 - Compostaje
 - Creación de viveros
 - Otros

- ❖ Reconocimiento



VIII. CUADRO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2023

Actividad	Detalle	Indicador	Meta	Recurso	Fecha	Responsable	Presupuesto
Reunión coordinación con la UGEL Paucartambo	de Número de reunión autoridades educativas	de con 01	Humanos	02/10/2023	División de Gestión Ambiental UGEL- PAUCARTAMBO	S/. 50.00	
Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	de coordinación con los directores y docentes de las I.E. priorizadas. de Presentación del Plan de Trabajo	Número de reunión directores y docentes de las I.E. participantes	2 reunión	Humanos	04/10/2023	División de Gestión Ambiental , Instituciones Educativas	S/. 50.00
	Identificación, selección y acreditación de los PAE	Número de promotores ambientales	20 promotores	Servicios, Papelería en General, útiles, Materiales de Oficina, y otros bienes humanos y económicos	19/09/2023	División de Gestión Ambiental , Instituciones Educativas	S/. 540.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA
Ing. Antonio Villanueva Quispe
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO

Plan de Trabajo EDUCCA 2023
Municipalidad Distrital de Colquepata

Talleres Capacitación dirigidos a docentes y directores: *Taller 1: Rol de los promotores ambientales a docentes y directores. *Taller 2: Problemas ambientales y los impactos locales (Cambio Climático) *Taller 3: Manejo de residuos sólidos (segregación)	Número de talleres de capacitación	3 de Talleres (presencial)	Servicios, Papelería en General, útiles y Materiales de Oficina, y otros bienes humanos y económicos	División Gestión Ambiental, Instituciones Educativas S/. 700
Proyectos: *Educación Ecoeficiencia *Educación en riesgos desastres y *Manejo de residuos sólidos (reciclaje en casa y valorización-compostaje)	Número de proyectos ambientales	03 proyectos ambientales	Servicios, Papelería en General, útiles y Materiales de Oficina, y otros bienes humanos y económicos	División Gestión Ambiental, Instituciones Educativas S/. 1,000.00
Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Número de espacios identificados y seleccionados	02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	Servicios, Papelería en General, útiles y Materiales de Oficina, y otros bienes humanos y económicos	División Gestión Ambiental S/. 50.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLOQUEPATA
Ing. Antonio Villanueva Quispe
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO



Plan de Trabajo EDUCCA 2023
Municipalidad Distrital de Colquepata

Elaboración de materiales para la implementación espacios públicos (recopilación de fotos antes y después del espacio implementado)	de Número espacios de implementados que educan ambientalmente habilitados.	02 espacios públicos	Servicios, Papelería en General, útiles y Materiales de Oficina, y otros bienes humanos y económicos	División Gestión Ambiental S/. 1,000.00
Desarrollo de actividades: *Vivero guiada por video) *Planta de Valorización (visita guiada por video). *Cine Ambiental (de acuerdo a edades) *Festival de expresiones artísticas ambientales. *Festival de lectura ambiental (elaboración de cuentos en referencia al cuidado ambiental)	Número de visitas guiadas por videos, Número de ambientales, Número festival ambiental, Número festival de lectura ambiental)	*02 visitas guiadas *03 cines en temas ambientales *01 Festival de expresiones artísticas ambientales *01 Festival de lectura ambiental	Servicios, Papelería en General, útiles y Materiales de Oficina, y otros bienes humanos y económicos	División Gestión Ambiental S/. 2,000.00
Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Levantamiento de información a distancia (grupos focales)	Número de información levantada	Servicios, Papelería en General, útiles y Materiales de Oficina, y otros bienes humanos y económicos	División Gestión Ambiental S/. 300.00


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLOQUEPATA
 Ing. Antonio Vilamueva Quispe
 GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO

Número personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	dc 02 materiales comunicacional generado en (audiovisual y gráfico).	03 de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación	Servicios, Papelería en General, útiles y Materiales de Oficina, y otros bienes humanos y económicos	División Gestión Ambiental de S/. 500.00
*Número material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).	*Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	23/11/2023		
Elaboración de piezas gráficas para campañas y eventos a distancia: *Videos *Spots radiales *Afiches digitales *Afiche impreso				
Campañas: *Colquepata recicla más vida *Menos plástico más vida *Reciclaje del RAE *Campaña recolección de aceites informativas.	Número de campañas informativas realizadas.	02 de campañas informativas que en	Servicios, Papelería en General, útiles y Materiales de Oficina, y otros bienes humanos y económicos	División Gestión Ambiental de S/. 1,000.00

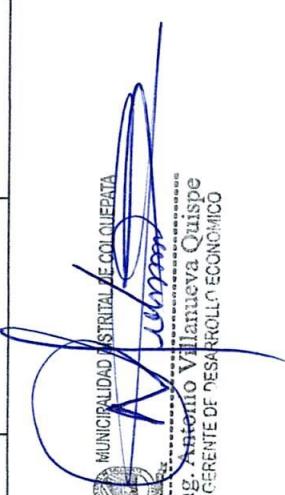


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLOQUEPATA
Ing. Antonio Villanueva Quispe
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO

Plan de Trabajo EDUCCA 2023
Municipalidad Distrital de Colquepata

Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	Eventos abiertos a todo el público del distrito: *Taller de conservación y preservación hídrico. *Difusión de piezas gráficas en fechas del Calendario Ambiental Peruano, por redes sociales	*Número de eventos realizados y temática ambiental. *Número de personas que participan en los eventos.	de con 02 eventos realizados temática ambiental de que en	Servicios, Papelería en General, útiles y Materiales de Oficina, y otros bienes humanos y económicos	31/10/2023-28/11/2023	División Gestión Ambiental	S/. 2,000.00
	Convocatoria y selección	Números Promotores Juveniles	10 PAJ	Promotores y Números Promotores Juveniles	05/11/2023-12/11/2023	División Gestión Ambiental	S/. 100.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA
Ing. ANTONIO VILLANUEVA QUISPE
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO



Plan de Trabajo EDUCCA 2023
Municipalidad Distrital de Colquepata

Acreditación de los PAJ	Número de PAJ acreditados (listado)* Acreditación de los PAJ	Servicios, Papelería en General, útiles y Materiales de Oficina, y otros bienes humanos y económicos	10 acreditaciones	10/11/2023	División Gestión Ambiental	S/. 1,000.00
	Proyectos: * Elaboración de recursos audiovisuales sobre temas priorizados (piezas gráficas para redes sociales, videos y/o spots). * Buenas prácticas en el manejo de los Residuos Sólidos. * otros	Número de proyectos ambientales implementados, con el apoyo de la municipalidad, en que los participan los PAJ (proyectos ambientales sencillos desarrolladas en casa)*	Servicios, Papelería en General, útiles y Materiales de Oficina, y otros bienes humanos y económicos	03 proyectos ambientales	30/11/2023	División Gestión Ambiental
	Acompañamiento, seguimiento y reporte a los promotores ambientales juveniles	control de la asistencia y Número de horas de participación de cada PAJ	Servicios, Papelería en General, útiles y Materiales de Oficina, y otros bienes humanos y económicos	01 reporte del seguimiento	30/11/2023	División Gestión Ambiental



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLOQUEPATA
Ing. Antonio Villanueva Quispe
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO

Plan de Trabajo EDUCCA 2023
Municipalidad Distrital de Colquepata

	Número de PAJ reconocidos.	Servicios, Papelería en General, útiles y Materiales de Oficina, y otros bienes humanos y económicos	30/11/2023	División Gestión Ambiental	S/. 500.00
Reconocimiento	10 reconocimientos				
	Número de PAC.	Servicios, Papelería en General, útiles y Materiales de Oficina, y otros bienes humanos y económicos	04/11/2023-12/11/2023	División Gestión Ambiental	S/. 10.00
Convocatoria y selección	10 Promotores Comunitarios				
Talleres de capacitación: de Formación promotores ambientales comunitarios (PAC)	Número de talleres de capacitación *Taller 1: Rol de los PAC *Taller 2: Manejo de residuos sólidos en el distrito *Taller 3: Manejo adecuado de los recursos naturales	02 talleres de capacitación	Servicios, Papelería en General, útiles y Materiales de Oficina, y otros bienes humanos y económicos	02/11/2023	División Gestión Ambiental S/. 1000.00
Acreditación de los PAC	Número de acreditación	10 acreditaciones	Servicios, Papelería en General, útiles y Materiales de Oficina, y otros bienes	08/11/2023	División Gestión Ambiental S/. 800.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLOQUEPATA
Ing. Antonio Villanueva Quispe
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO



Plan de Trabajo EDUCCA 2023
Municipalidad Distrital de Colquepata

		humanos y económicos			
		Número de Proyectos	Número de reconocimiento	División Gestión Ambiental	División Gestión Ambiental
Proyectos:	* Buenas prácticas en el manejo de los Residuos Sólidos en casa. * Compostaje * Otro	02 proyectos ambientales	10 reconocimientos	S/. 1,000.00	S/. 100.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA
Ing. Antonio Villanueva Quispe
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO

Plan de Trabajo EDUCCA 2023
Municipalidad Distrital de Colquepata

IX. RESUMEN PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación ambiental

Concepto	Costo (S/)
1.1 Educación ambiental formal	
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2,000.00
1.2 Educación ambiental comunitaria	
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	3,000.00
	5,000.00

Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	5,000.00
	5,000.00

Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/)
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	3,000.00
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	3,000.00
	6,000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	5,000.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	5,000.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	6,000.00
TOTAL	16,000.00


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA
Ing. Antonio Villanueva Quispe
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO

Plan de Trabajo EDUCCA 2023
Municipalidad Distrital de Colquepata

ANEXO I

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES

Logo de la I.E.

Acreditación de los Promotores Ambientales Escolares

Los que suscriben, Director(a) de la Institución Educativa N°..... y... (Jefe de la Unidad Orgánica con Competencia Ambiental) de la Municipalidad Provincial/Distrital de, reconocen como Promotores Ambientales Escolares de la Municipalidad Provincial de, a los siguientes estudiantes de la Institución Educativa N°

Nº	Nombres y apellidos	Sexo	Edad	Grado	Sección

Firma y sello

Institución Educativa.....

Firma y sello
Municipalidad Provincia.....

ANEXO II

CARTA DE COMPROMISO PARA PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES

Carta de compromiso

Señor(a)

(Deberá ir dirigido al encargado de la unidad orgánica con competencias ambientales)

Yo,....., identificado/identificada con
DNI.....,estudiante de, tengo el agrado de
manifestar mi interés y disposición de modo voluntario, en participar como "Promotor/Promotora
Ambiental Juvenil", que desarrollaré desde del 2022 hasta del 2022. Por tanto, me comprometo
a asistir a todas las capacitaciones que se realizarán y a participar de manera comprometida en todas las
actividades que comprende el Programa Municipal EDUCCA.

Colquepata,..... de.....del 2022

Atentamente,

Sr/Sra.:

Firma:



Plan de Trabajo EDUCCA 2023
Municipalidad Distrital de Colquepata

ANEXO III

ACREDITACIÓN DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES

Logo de la municipalidad

Acreditación de los Promotores Ambientales Juveniles

..... (Jefe de la Unidad Orgánica con Competencia Ambiental) de la Municipalidad Provincial de, reconoce como Promotores Ambientales Juveniles de la Municipalidad Provincial de....., a los siguientes jóvenes

N°	Nombres y apellidos	Sexo	Edad	Institución de Educación Superior	Carrera

Firma y sello

Municipalidad Provincial/Distrital de.....



Plan de Trabajo EDUCCA 2023

Municipalidad Distrital de Colquepata

ANEXO IV

SEGUIMIENTO Y REPORTE A LOS PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES

Modelo 1. Directorio

Logo de la Municipalidad

Relación de Promotores/Promotoras Ambientales Juveniles

Firma y sello de la unidad orgánica a cargo

Modelo 2. Registro de asistencia

Logo de la Municipalidad

Asistencia de Promotores/Promotoras Ambientales Juveniles

Actividad: **N.º de horas:** **Lugar:** **Fecha:**

N.º	Apellidos y nombres	N.º de DNI	Institución	Firma

Firma y sello de la unidad orgánica a cargo

Modelo 3: Cuadro de seguimiento



Plan de Trabajo EDUCCA 2023
Municipalidad Distrital de Colquepata

Logo de la Municipalidad

Participación de Promotores/Promotoras Ambientales Juveniles

N.º	Apellidos y nombres	Capacitación en horas				N.º de horas por actividad					Total de horas
		C1	C2	C3	C4	A1	A2	A3	A4	A5	
1	Ana María Ramírez López	3	4	4	4	8	4	4	4	4	

Leyenda:

C1: Liderazgo y trabajo en equipo

C2: Gestión integral de los residuos sólidos

C3: ...

A1: Sensibilización casa por casa sobre segregación en la fuente

A2: Jornada de sensibilización sobre la problemática ambiental en escuelas



Plan de Trabajo EDUCCA 2023
Municipalidad Distrital de Colquepata

ANEXO V

RECONOCIMIENTO A LOS PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES

Logo de la Municipalidad

Certificado

Otorgado a:.....

Por su participación en calidad de Promotor/Promotora Ambiental Juvenil de la Municipalidad
....., desarrollado del..... de..... de 2022... al.....de 2022... en la ciudad
de....., con un total de..... horas de participación.

Firma

Nombres y apellidos Alcalde

Municipalidad Provincial



Plan de Trabajo EDUCCA 2023
Municipalidad Distrital de Colquepata

ANEXO VI

COMPROMISOS DE ACCIÓN DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES
COMUNITARIOS

Carta de compromiso

Señor(a)

(Deberá ir dirigido al encargado de la unidad orgánica con competencias ambientales)

Yo,..... identificado/identificada con DNI....., de la localidad....., tengo el agrado de manifestar mi interés y disposición de modo voluntario, en participar como “Promotor/Promotora Ambiental Comunitario”, que desarrollaré desde..... del 20... hasta..... del 20... Por tanto, me comprometo a asistir a todas las capacitaciones que se realizarán y a participar activamente en todas las actividades que comprende el Programa Municipal EDUCCA.

Colquepata,..... de..... de 2023

Atentamente,

Sr/Sra:

Firma:

ANEXO VI

ACREDITACIÓN DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS

Logo de la municipalidad

Acreditación de los Promotores Ambientales Comunitarios

..... (Jefe de la Unidad Orgánica con Competencia Ambiental) de la Municipalidad Provincial/Distrital de, reconoce como promotores ambientales comunitarios de la Municipalidad Provincial/Distrital de....., a:

N.º	Nombres y apellidos	Sexo	Localidad

Firma y sello
Municipalidad Provincia.....



Plan de Trabajo EDUCCA 2023
Municipalidad Distrital de Colquepata

ANEXO VI

RECONOCIMIENTO DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS

Logo de la Municipalidad

Certificado

Otorgado a:

.....

Por su participación en calidad de Promotor/Promotora Ambiental Comunitario de la
Municipalidad, desarrollado de de 20... a de 20...
en la ciudadde, con un total de horas de participación.

Firma

Nombre y Apellido del Alcalde

Municipalidad Provincial...

